



# Identidad de Género en el sistema Educativo

**Orientaciones para  
garantizar  
este Derecho.**

**Nueva Res.  
N° 0955/21  
"Cambio Registral  
en el Sistema  
Educativo"**

## ¿Qué es y que permite?

La resolución 955/21 reemplaza a la Res. 143/12 y habilita las modificaciones en registros y/o documentos del sistema educativo de las personas que ya hayan ejercido el derecho que les garantiza la Ley 26.743 (identidad autopercebida en su DNI)

Desde el 2012, la Ley 26.743 garantiza el derecho al reconocimiento de la identidad de género, para que toda persona pueda desarrollarse libremente y recibir un trato digno de acuerdo con su identidad.

Recordá que, según lo que establece la Resolución Provincial N 2529/13, las instituciones educativas deben respetar tu identidad autopercebida cuando aún no hayas tramitado el cambio de identidad en partidas y DNI.

Si tenés que cambiar los datos de tu identidad en Títulos, Certificado Analítico, Certificación de Capacitaciones u otros, lo podés realizar de manera más ágil.

### ¿Cómo se hace?

1- **Ingresá** al subportal del Ministerio de Educación de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/educacion](http://www.santafe.gov.ar/educacion)

2- Una vez que ingresaste, en la izquierda **hacé click** en la pestaña "El Ministerio" y luego, nuevamente en la pestaña "Dirección Provincial de Equidad y Derechos".

3- **Descargá y completá el Formulario** disponible en documentos relacionados: Solicitud rectificación datos personales.

4- **Enviá** el formulario con los datos solicitados junto con una **foto de tu DNI** a: [equidadyderechos@santafe.gov.ar](mailto:equidadyderechos@santafe.gov.ar)

Tu dirección de correo quedará como medio de comunicación con quienes están gestionando tu trámite.

La Dirección de Equidad y Derechos se contactará con vos cuando todos los procedimientos de intervención en los registros y documentación requeridos estén finalizados.

Si tenés alguna duda o consulta comunicate al 0342 - 4506800 int 2630 (Dirección Provincial de Equidad y Derechos).



**¿Cuál es el marco normativo existente a Nivel Nacional y Provincial?**

Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género.

Ley Nacional N°26.061 de protección integral de derechos de NNyA.

Ley Nacional N° 27.636 de Promoción al Empleo para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.

Ley Provincial N°12.967 de promoción y protección integral de derechos de N,NyA

Ley provincial N°13.902 para el acceso efectivo de las personas travestis, transexuales y transagénero al empleo en organismos públicos.

Resolución ministerial N° 2529/13, reconocimiento de Identidad de género autopercebida en el tránsito por el sistema educativo.

Un cambio en el Registro implica mucho más que una transformación en la administración del Estado Provincial: es un acto de justicia educativa que implica reconocer y visibilizar dentro del sistema educativo a la diversidad de identidades para garantizar sus derechos.

**Ministra de Educación**  
Adriana Cantero

**Secretario de Educación**  
Victor Debloc

**Secretaria de Gestión Territorial  
Educativa**  
Rosario Cristiani

**Directora Provincial de Equidad y  
Derechos**  
Vanina Flesia

**Secretario de Administración**  
Cristian Kuverling

**Director provincial de Planificación,  
Coordinación  
de Sistemas, Procesos y Soportes**  
Leonardo Di Paolo

**Coordinadora Provincial de  
Educación Sexual Integral**  
Ximena Frois